

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.



nos en la cuenta que diere de la M^a del mazgo = y animes
m^o de y paguelo Alonso de Salas Juez de la Real Audiencia
c^o de ciento y cinquenta y cinco reales y sesenta y tres
tan la Chirad de los Salarios de nuebellos a ra-
zon de mill y doscientos m^o. Cada uno tomando R^o
y R^o de Mañudo m^o de R^o de Juez y q^o quise le hazer
buenos en las dhas cuentas asi lo acordaron Man-
daron y firmaron de mi Mercedes y Lave =

J. P. Sabidoza, M^o de Juez de R^o de Perua
y Galinogay del Toro de Llamaz

Don Pedro perea
de la

Don
Juan de Linares

En la villa de Mula en tres dias del mes de
Mayo de mill y seis y noventa y tres años
sus m^o de los señores conde sus y Refim^o
de esta villa estan juntos en sala jun-
tam^o como an de uso y costumbre en el
cauzido por dinario que es de diez y cinco m^o
a saber sus m^o de diez y cinco m^o de cada
vintaja y martin del toro a reales por
don poseyera don martin de c^o y Alonso
agaxico de sedexes Juan de Llamaz
mente y el brial pastor sarada y don Juan

